

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO Nº 080-2022-PCM 02.07.2022	DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE DERRUMBE	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se declara el Estado de Emergencia en el distrito de Chavín de Huántar de la provincia de Huari del departamento de Áncash, por impacto de daños a consecuencia de derrumbe, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 199-2022-PCM 01.07.2022	CREAN EL GRUPO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL DENOMINADO "MESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa de Desarrollo Territorial del departamento de Loreto", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>El Grupo de Trabajo tiene por objeto contribuir al desarrollo del departamento de Loreto, a través del diseño y el acompañamiento en la ejecución de una estrategia de intervención territorial que abarque principalmente los ámbitos económico, energético, agrario, ambiental, social e indígena.</p>
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000066-2022-DGPA/MC 28.06.2022	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO MONTÍCULO PAMPAS MARAVILLAS UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Montículo Pampas Maravillas ubicado en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo con el Plano perimétrico con código PROV-004-APA-DDC-PUN/MC-2022 el que presenta las siguientes coordenadas:</p> <p>Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 19L Área: 39173.88 m² (3.91739 ha) Perímetro: 870.84 m</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000067-2022-DGPA/MC 28.06.2022</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO PAISAJE ARQUEOLÓGICO TERRAZAS DE CERRO PUCARA UBICADO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>DETERMINAR la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Paisaje Arqueológico Terrazas de Cerro Pucara ubicado en el distrito, provincia y departamento de Puno, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo con el Plano perimétrico con código PROV-005- APA-DDC-PUN/MC-2022 el que presenta las siguientes coordenadas:</p> <p>Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 19L Área: 323 819.68 m² (32.38197 ha) Perímetro: 3232.35 m</p>
--	---	----------------------------------	--